



## COMPRA DIRECTA N° 116/2022

**APERTURA ELECTRÓNICA: 02/12/2022 – 12:00 hs.**

La Contaduría General de la Nación solicita cotización de sobres de nylon/pvc, con las características, condiciones y especificaciones que se señalan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO ARTÍCULO SICE	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD HASTA	UNIDAD DE MEDIDA
1	28529	SOBRE NYLON/ PVC	Medidas 26x36.5 cm, de 150 micrones, con abertura en uno de sus lados de 26 cm.	1000	Unidad

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **REQUISITOS MÍNIMOS:**

La presentación a la apertura de ofertas implicará la aceptación del presente Pliego de Condiciones Particulares.

#### **CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones relativos al presente llamado deberán enviarse exclusivamente al mail [consultas.compras@cgn.gub.uy](mailto:consultas.compras@cgn.gub.uy), haciendo expresa referencia en el asunto al número de la compra, hasta el día previo al de la apertura de ofertas.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.



## **RECEPCIÓN Y FORMA DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán ser ingresadas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), pudiendo hacerlo hasta el día y hora previsto para su recepción. No se recibirán ofertas por otras vías.

Si existiera información que no cuente con campos específicos para su ingreso, como marca, modelo, etc., la misma se ingresará en el campo de variación y/o observaciones o a través de un archivo adjunto.

Se sugiere consultar las recomendaciones de la Agencia de Compras y Contrataciones Estales para la cotización en línea.

## **RECEPCIÓN DE MUESTRAS**

Los oferentes deberán presentar muestras de todos los artículos ofertados, las que se recibirán en la Sección “Compras y Suministros” (CGN, calle Paraguay N°1429, 1° piso, de lunes a viernes horario: 10 a 16 horas), INDEFECTIBLEMENTE hasta el día y hora establecidos para la recepción de las ofertas.

La presentación de las mismas no originará gasto a CGN por concepto alguno y podrá disponer de ellas en la medida que estime conveniente, las muestras de los artículos que resulten adjudicados pasaran a ser propiedad de CGN para confrontar en el momento de la entrega de la mercadería. Las demás muestras quedarán a disposición de los interesados a partir del momento de la publicación de la adjudicación y por el término de treinta (30) días corridos, después de cuyo plazo no habrá derecho a reclamo por el oferente. Asimismo, no podrá éste reclamar por el estado en que se encuentre su muestra en el momento de la devolución.

Las mismas deberán presentarse rotuladas de la siguiente manera:

- Número de compra
- Razón Social de la empresa
- Número de ítem



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Contaduría General de la Nación

## **COTIZACIÓN:**

Se deberá cotizar precio unitario por ítem, con discriminación de impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos. Se admitirá cotizar por la totalidad de los ítems, como por alguno de ellos.

Si alguna oferta cotiza en dólares de los Estados Unidos de América, a los efectos de la comparación, se convertirá a pesos uruguayos, al valor del dólar pizarra vendedor del SIIF, fijado a la fecha de la apertura.

## **PLAZO DE ENTREGA**

Se deberá especificar en la oferta el plazo de entrega de la mercadería ofertada en días hábiles, no aceptándose “entrega a convenir”.

Si el oferente no estableciera plazo de entrega se le considerará el plazo máximo establecido para el presente llamado (5 días hábiles).

## **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 días corridos a contar del día siguiente al de su apertura.

## **FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará a través del SIIF, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de entregada la mercadería y conformada la factura, debiendo estar al día con sus obligaciones con BPS, DGI y demás que resultaren exigibles, cumpliendo lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley N° 19.210 de 29/04/2014, y modificativas.